

**ANUNCIO DE LICITACIÓN PARA LA
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN
ESPECIALISTA PARA EL LIDERAZGO, COORDINACIÓN TÉCNICO
FUNCIONAL, ACOMPAÑAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE
TRANSFORMACIÓN DE LOS PROCESOS DE CRÉDITO Y APERTURA DE
CUENTAS**

Ref.: TIF COD26006

Fecha: 28 de septiembre del 2026

Banco “Desarrollo de los Pueblos” S.A. CODESARROLLO necesita contar con servicios de un especialista para el liderazgo, coordinación técnico funcional, acompañamiento y ejecución del proyecto de transformación de los procesos de crédito y apertura de cuentas del Banco en relación con el programa *Triple Bottom Line Inclusive Finance in Latin America. Promoting Climate Smart Finance & Better Access* o, abreviadamente, “*Triple Inclusive Finance*” (en adelante «TIF» o el «Programa» indistintamente).

A los efectos de dicha contratación, Banco “Desarrollo de los Pueblos” S.A. CODESARROLLO publica la presente la licitación por el procedimiento abierto simple (con tramitación en una sola fase).

**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN
ESPECIALISTA PARA EL LIDERAZGO, COORDINACIÓN TÉCNICO
FUNCIONAL, ACOMPAÑAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE
TRANSFORMACIÓN DE LOS PROCESOS DE CRÉDITO Y APERTURA DE
CUENTAS**

Contratar mediante servicios profesionales un Especialista independiente, persona natural (física) que ejerza el coordinación técnico-funcional y actúe como contraparte especializada de Banco CODESARROLLO durante la ejecución integral del proyecto de transformación de los procesos de crédito y gestión de cuentas, brindando acompañamiento, coordinación, ejecución de actividades de forma permanente desde el diagnóstico y reingeniería hasta el desarrollo tecnológico, automatización, integraciones, pruebas, capacitación, gestión de aprobaciones, puesta en producción y estabilización inicial de la solución.

El especialista deberá contribuir a asegurar, desde una posición independiente, que los productos y soluciones desarrollados por la firma consultora encargada de la reingeniería, automatización e integración tecnológica sean consistentes con las necesidades institucionales, el modelo operativo aprobado, la normativa aplicable y los requerimientos funcionales y tecnológicos definidos para el proyecto, para lo cual deberá además realizar la coordinación, seguimiento, revisión técnica y ejecución de actividades especializadas necesarias para que los productos y soluciones del proyecto.

La contratación estará orientada al cumplimiento de productos, hitos y resultados verificables y no bajo relación de dependencia.

Este contrato se sufraga a través del Programa *Triple Bottom Line Inclusive Finance in Latin America. Promoting Climate Smart Finance & Better Access* o, abreviadamente, “Triple Inclusive Finance” (en adelante «TIF» o el «Programa» indistintamente), financiado con una contribución de la Unión Europea, formalizada entre COFIDES y Banco “Desarrollo de los Pueblos” S.A. CODESARROLLO. El contrato está, a su vez, cofinanciado por (Banco “Desarrollo de los Pueblos” S.A. CODESARROLLO).



SOBRE EL PROGRAMA TIF

El Programa TIF (Triple Inclusive Finance), es el primer proyecto de financiación combinada o blending liderado por COFIDES en América Latina en colaboración la Unión Europea y con la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID), a través del Fondo para la Promoción del Desarrollo (FONPRODE). Su objetivo es facilitar a la población latinoamericana de ingresos bajos el acceso a la financiación. El Programa TIF persigue mejorar el acceso a la financiación de las poblaciones de bajos ingresos, reduciendo a su vez el riesgo y la vulnerabilidad climática, especialmente en el caso de los pequeños agricultores. Contempla tres áreas principales de intervención: i. Profundización de las finanzas inclusivas, ii. Microfinanzas Verdes y iii. Fortalecimiento Institucional

Para lograrlo TIF dispondrá, por un lado, de financiación de FONPRODE en forma de préstamos concedidos a proveedores de servicios financieros que intermedien con la MIPYME (facilidad de deuda) y, por otro, de recursos de asistencia técnica procedentes de LACIF, destinados a los proveedores de servicios financieros y, de manera residual, a sus clientes MIPYME finales.



UNIÓN EUROPEA Y GLOBAL GATEWAY

La estrategia Global Gateway de la Unión Europea (UE) apoya inversiones inteligentes, limpias y seguras en infraestructuras de calidad de conecten de forma sostenible a personas, bienes y servicios en todo el mundo. Tiene una perspectiva a largo plazo y se alinea con los valores e intereses de la UE. También movilizar al sector privado a fin de impulsar las inversiones para lograr un impacto transformador. Los ámbitos principales de Global Gateway son: sector digital, clima y energía, transporte, salud, educación e investigación. La Agenda de Inversión de Global Gateway (GGIA) en Guatemala se enfoca, entre otros, en la transformación digital en Guatemala.

En paralelo, la Unión Europea gestiona el Instrumento para Inversiones en América Latina y el Caribe (conocido por sus siglas en inglés como LACIF), que es un mecanismo regional de financiación combinada o blending. LACIF promueve la movilización de fondos de las instituciones financieras europeas y regionales, de los gobiernos y del sector privado para llevar a cabo proyectos de desarrollo sostenible en América Latina y el Caribe. El objetivo de LACIF es ayudar a los países de América Latina y el Caribe a financiar proyectos en sectores clave para la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, tales como: energías renovables, medio ambiente, agua y saneamiento, transporte urbano y rural, y promoción de pequeñas y medianas empresas.



SOBRE AECID – FEDES

La Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID) es el principal órgano de gestión de la Cooperación Española. Adscrita al Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación, gestiona el Fondo Español para el Desarrollo Sostenible (FEDES) que sustituyó al Fondo para la Promoción del Desarrollo (FONPRODE). FEDES tiene por objeto promover el desarrollo sostenible de los países socios mediante financiación reembolsable y no reembolsable y contribuir a responder a los retos de la financiación global del desarrollo conforme a los acuerdos y metas establecidos en Naciones Unidas, en otros marcos multilaterales, y en la Unión Europea.



SOBRE COFIDES

COFIDES es una sociedad público-privada especializada en la gestión de fondos estatales que ofrece financiación a medio y largo plazo a inversiones privadas relacionadas con diferentes fines de políticas públicas. COFIDES gestiona de forma directa fondos dirigidos al apoyo en la internacionalización de las empresas españolas, el refuerzo de la solvencia de empresas que se han visto gravemente afectadas por la pandemia de COVID-19, y la atracción de la inversión extranjera a España mediante acuerdos de coinversión que contribuyan al crecimiento del impacto del ecosistema de inversión en este país. Asimismo, COFIDES presta su apoyo en la gestión de la cartera de cooperación financiera de Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo, lo que promueve un desarrollo sostenible en economías emergentes y países en desarrollo.

**CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PARA LA
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN
ESPECIALISTA PARA EL LIDERAZGO, COORDINACIÓN TÉCNICO
FUNCIONAL, ACOMPAÑAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE
TRANSFORMACIÓN DE LOS PROCESOS DE CRÉDITO Y APERTURA DE
CUENTAS**

Ref.: TIF COD26006

Fecha: 28 de septiembre del 2026

Banco “Desarrollo de los Pueblos” S.A. CODESARROLLO, entidad financiera de nacionalidad ecuatoriana, con domicilio social en Quito, Ecuador y número de identificación fiscal 0990247536001, inscrita en el Registro Mercantil de Quito con número de repertorio 6557 y número de inscripción 606 del 28 de febrero del 2014, necesita contar con los servicios, con las características y condiciones generales para su prestación según Anexo I y Anexo II respectivamente, en relación con el programa *Triple Bottom Line Inclusive Finance in Latin America. Promoting Climate Smart Finance & Better Access* o, abreviadamente, “*Triple Inclusive Finance*” (en adelante «TIF» o el «Programa» indistintamente),

A los efectos de dicha contratación, Banco “Desarrollo de los Pueblos” S.A. CODESARROLLO (en adelante “Banco CODESARROLLO”) publica la presente convocatoria para la licitación por el procedimiento de adjudicación abierta simple, de acuerdo con lo siguiente:

1. Título

**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN ESPECIALISTA
PARA EL LIDERAZGO, COORDINACIÓN TÉCNICO FUNCIONAL,
ACOMPAÑAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE
TRANSFORMACIÓN DE LOS PROCESOS DE CRÉDITO Y APERTURA DE
CUENTAS**

2. Procedimiento

Adjudicación por procedimiento abierto simple (con tramitación en una sola fase).

3. Financiación

Este contrato se sufraga a través del Programa *Triple Bottom Line Inclusive Finance in Latin America. Promoting Climate Smart Finance & Better Access* o, abreviadamente, “*Triple Inclusive Finance*” (en adelante «TIF» o el «Programa» indistintamente), financiado con una contribución de la Unión Europea, formalizada entre COFIDES y la Comisión Europea. El contrato está, a su vez, cofinanciado por **Banco “Desarrollo de los Pueblos” S.A. CODESARROLLO**.

4. Órgano de Contratación

Banco “Desarrollo de los Pueblos” S.A. CODESARROLLO, actuará como autoridad contratante.

5. Presupuesto máximo

El valor máximo estimado de esta contratación en concepto de honorarios profesionales es de 1.650,00 USD (mil seiscientos cincuenta dólares) mensuales más IVA por lo que cualquier oferta que supere dicho importe se entenderá no apta y será descalificada del proceso.

No se admitirán propuestas según ratios/hora sin límite, o fórmulas similares de estimación de honorarios que pudieran implicar la superación de dicho importe máximo, ni presupuestos basados en asunciones de tiempo máximo para el desarrollo de los trabajos.

6. Calendario de licitación

El proceso comienza con la publicación de la presente convocatoria y se desarrollará de acuerdo con el siguiente calendario:

HITOS	FECHA
Envío de términos de referencia a candidatos	28 de septiembre del 2026
Periodo de aclaraciones	Hasta el 02 de octubre del 2026
Envío de ofertas	Hasta el 14 de octubre del 2026
Subsanaciones, de proceder, en fase de clasificación ofertas	Hasta el 19 de octubre del 2026
Adjudicación provisional	Hasta el 22 de octubre del 2026
Alegaciones	<i>Hasta el 26 octubre del 2026</i>
Adjudicación definitiva	<i>Hasta el 27 de octubre del 2026</i>

En la presente convocatoria se entiende por días hábiles aquellos que lo sean en la ciudad de **Quito, Ecuador**.

7. Periodo de aclaraciones

Los licitadores tendrán un plazo de 2 días hábiles desde la publicación de la convocatoria de licitación para solicitar por escrito aclaraciones sobre el contenido de la licitación plasmado en los términos de referencia antes de la remisión de sus ofertas.

Cuando la aclaración que deba trasladarse a alguno de los licitadores pudiera ser de interés general para los demás, el Órgano de Contratación la dará a conocer a todos en igualdad de condiciones y de manera simultánea.

La petición de aclaraciones no interrumpirá el proceso de la licitación, salvo que se verificara la existencia de defectos insubsanables que lo dejarán sin efecto, en cuyo caso, el Órgano de Contratación así se lo comunicará a todos los licitadores.

8. Modificación de la Convocatoria

En el caso de que antes o durante el plazo concedido para la presentación de ofertas el Órgano de Contratación detectara la necesidad de introducir modificaciones en la convocatoria de licitación se rehabilitará el plazo para permitir una nueva concurrencia dando la misma publicidad que a la convocatoria inicial de modo que puedan resultar informados todos los potenciales ofertantes.

9. Presentación y plazo de recepción de ofertas

La presente licitación tendrá carácter exclusivamente electrónico, por lo que la presentación de las ofertas y la práctica de las notificaciones y comunicaciones derivadas del procedimiento de adjudicación se realizan por estos medios.

Todas las ofertas deberán ser remitidas, en español, a través de la siguiente dirección de correo electrónico: **adquisiciones@bancodesarrollo.fin.ec** incluyendo en copia a **sandrade@bancodesarrollo.fin.ec**. No se considerarán las ofertas enviadas por cualquier otro medio.

Las ofertas serán entregadas a Banco “Desarrollo de los Pueblos” S.A. CODESARROLLO por correo electrónico en archivo con formato PDF protegido con contraseña para asegurar la transparencia del proceso hasta el 14 de octubre del 2026 antes de las 14:00 horas (hora Ecuador continental). La contraseña será revelada a Banco “Desarrollo de los Pueblos” S.A. CODESARROLLO el mismo día de vencimiento del plazo de entrega de las ofertas y se entregará por correo electrónico a la misma dirección en donde se envió la oferta a partir de las 14.01 horas (hora Ecuador continental) del 14 de octubre del 2026.

No serán admitidas aquellas ofertas recibidas con posterioridad al 14 de octubre del 2026 a las 14:00 horas (hora de Ecuador continental) ni tampoco aquellas cuya contraseña sea revelada antes del 14 de octubre 2026 a las 14:01 h de 14 de octubre del 2026 o después de ese mismo día a las 23:00 h de 14 de octubre del 2026.

10. Contenido de la oferta

El contenido de la oferta deberá incluir, al margen de otras previsiones recogidas en el Anexo I adjunto, como mínimo:

- a) Declaración Responsable acreditando la capacidad de obrar, no estar incurso en alguna prohibición para contratar y su solvencia económica, financiera y técnica o profesional (véase Anexo III)
- b) Documentación necesaria para valorar la capacidad técnica del licitador
 - Experiencia previa y relevante en los últimos cinco (5) años. Deberá de presentar una relación de los principales servicios o trabajos realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto de la licitación durante los cinco (5) últimos años, en la que se indique el importe, la fecha, el contenido de los servicios y el destinatario, público o privado de los mismos.

- Análisis del Objeto del Contrato demostrando comprensión general de los principales desafíos del sector y de la tarea a realizar, señalando posibles deficiencias y/o sugiriendo soluciones e ideas que puedan mejorar la calidad de la tarea y su resultado.
- Enfoque metodológico propuesto para la implementación, secuencia y duración de las actividades propuestas, identificación de hitos importantes en la ejecución del contrato.
- Curriculum Vitae (CV) que ilustre la relevancia y calidad de la experiencia profesional general y específica.

c) Propuesta económica

La propuesta económica se estructurará mediante una hoja de presupuesto expresando todos los gastos en dólares (USD), impuestos incluidos. Se especificará cualquier coste futuro necesario para la continuidad del proyecto a largo plazo.

11. Criterios de aptitud

Podrán optar a la adjudicación del contrato las personas físicas, locales o extranjeras, que tengan plena capacidad de obrar, no estén incursas en alguna prohibición para contratar y acrediten su solvencia económica, financiera y técnica o profesional en la forma exigida en esta publicación, así como en las condiciones para la prestación de los servicios solicitados indicadas en el Anexo II.

La solvencia económica y financiera estará basada en la revisión del buró de crédito debiendo estar al día en sus pagos y no contar con cartera castigada.

La solvencia técnica o profesional se basará en la experiencia previa y relevante en el objeto del contrato (Anexo I) en empresas o instituciones del sector financiero en Latinoamérica y Caribe durante los 5 últimos años.

12. Validación de los criterios de aptitud

Para permitir una mayor agilidad del proceso de licitación, se requiere a los candidatos la presentación de la Declaración Responsable antes citada (Anexo III) en el momento de la presentación de la oferta, exigiendo sólo al licitador seleccionado en la adjudicación provisional la presentación posterior de la documentación acreditativa, y, en cualquier caso, antes de la formalización del contrato (según indica el Anexo V).

13. Modificaciones, si las hubiera, de la oferta y su coste

Los licitadores pueden modificar o retirar sus ofertas mediante notificación antes de la fecha límite para presentación de ofertas. Las ofertas no pueden modificarse después de este plazo.

14. Recepción y apertura de ofertas

Las ofertas que se presenten se ajustarán a lo previsto en los Términos de Referencia (Anexo II) y ningún licitador podrá presentar más de una, ni hacerlo en unión temporal con otros si lo ha hecho individualmente, o figurar en más de una unión temporal.

Tampoco podrán presentar ofertas diferentes empresas que estén vinculadas entre sí ni que tengan algún tipo de incompatibilidad con **Banco “Desarrollo de los Pueblos” S.A. CODESARROLLO**. En el caso de que se infrinjan estas normas, se declarará la inadmisión de la proposición.

La apertura de las ofertas se efectuará de forma simultánea y con garantía del rigor y transparencia de la gestión. De observarse defectos subsanables en la documentación presentada, el Órgano de Contratación concederá, en su caso, el plazo de dos días hábiles, para que el licitador subsane o corrija los defectos subsanables. Se entienden por subsanables los simples defectos formales no esenciales y/o aquellos que permiten completar la documentación para la acreditación de los ofertantes.

15. Admisión de licitadores

El Órgano de Contratación analizará la documentación recibida relativa a las condiciones de admisión de los licitadores a los efectos de establecer la lista de licitadores admitidos. En el caso de que se identificará algún error subsanable, se solicitará al licitador afectado la subsanación concediéndole un plazo de dos días hábiles.

Una vez fijada la lista de licitadores admitidos, el Órgano de Contratación procederá a la apertura y análisis de la documentación presentada por los licitadores. De resultar necesario, se solicitará a los licitadores que subsanen los defectos subsanables que se detecten en la documentación presentada en el plazo de dos días hábiles.

El Órgano de Contratación valorará las ofertas presentadas por los licitadores atendiendo a los criterios de valoración señalados en el apartado 16 para lo cual podrán solicitar cuantos informes técnicos estimen pertinentes, todo ello para identificar la mejor oferta.

En el caso de que no se hubieran presentado ofertas o las presentadas fueren inadecuadas, irregulares o inaceptables el procedimiento se declarará desierto.

16. Criterios de valoración de la oferta

Para las ofertas presentadas que cumplan los criterios de aptitud, la calidad de cada oferta técnica se evaluará de acuerdo con los criterios de valoración y la ponderación asociada según se detalla a continuación:

Criterios de valoración	Criterio de puntuación
Fase I	
Propuesta técnica:	45 puntos:
- Formación	- Formación (15)
- Experiencia	- Experiencia (20)
- Competencias	- Competencias (10)
Fase II	
Propuesta económica	55 puntos
Puntuación total	100 puntos

La puntuación de cada apartado se otorgará en función de la siguiente valoración: excelente (100%), buena (75%), normal (50%), regular (25%) y mala (0%).

17. Clasificación de ofertas

Una vez examinados los criterios de aptitud de las propuestas recibidas, pasarán a la Fase I las ofertas válidas. En la Fase I se clasificará por orden de puntuación, de acuerdo con la información enviada y desglosada en el punto 10.

Pasarán a la Fase II de valoración las ofertas que obtengan una puntuación mínima de 32 puntos.

En la Fase II se valorará la oferta financiera de los licitadores calificados y una vez completada esa Fase de valoración, se realizará una actualización de clasificación de las propuestas clasificadas y se procederá a la adjudicación provisional de la licitación a la oferta que resulte con una puntuación global más alta.

18. Criterios de valoración de la oferta económica

La oferta con el presupuesto total más bajo recibe 55 puntos. Los demás reciben puntos mediante la siguiente fórmula:

$$\text{Puntaje financiero} = (\text{Presupuesto más bajo} / \text{Presupuesto oferta de la oferta que se está considerando}) \times 55.$$

Al evaluar las ofertas financieras, el Órgano de Contratación compara solo las tarifas totales y sumas globales y se tendrá en cuenta cualquier coste recurrente y futuro asociado a la continuidad del proyecto.

19. Adjudicación provisional y definitiva. Periodos de alegaciones

El Órgano de Contratación comunicará formalmente a todos los licitadores la adjudicación provisional a la mejor oferta. Estos tendrán un plazo de dos (2) días hábiles desde la notificación para solicitar por escrito alegaciones o presentar argumentos en contra de la adjudicación provisional. El Órgano de Contratación deberá contestar dichas peticiones y, si fuera oportuno, dicho Órgano subsanará los defectos subsanables, lo cual deberá ser comunicado formalmente a todos los licitadores. Dicha comunicación contempla los nuevos plazos a considerar para el proceso de adjudicación.

Ni las alegaciones ni los argumentos contra el procedimiento o contra su resultado interrumpirán el proceso de la licitación, salvo que se verificara la existencia de defectos insubsanables del procedimiento, que lo dejarán sin efecto, en cuyo caso, el Órgano de Contratación así se lo comunicará a todos los licitadores.

El Órgano de Contratación solicitará al adjudicatario provisional, si procede, la presentación de la documentación adicional prevista en los términos de referencia en el plazo de dos (2) días hábiles. En el caso de no recibir en tiempo y forma la documentación requerida al adjudicatario provisional, se entenderá que éste ha retirado su oferta, procediendo en este caso a recabar la misma documentación al licitador siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas.

Recibida en tiempo y forma la documentación solicitada y valorada favorablemente por el Órgano de Contratación la adjudicación provisional devendrá en definitiva y el Órgano de Contratación realizará las comunicaciones oportunas.

20. Protección de datos

El adjudicatario definitivo deberá incorporar en el contrato las cláusulas de confidencialidad y protección de datos de firmantes y personas de contacto de acuerdo con el clausulado descrito en el Anexo IV.

ANEXO I. SERVICIOS SOLICITADOS

CONSULTORÍA PARA

CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN ESPECIALISTA PARA EL LIDERAZGO, COORDINACIÓN TÉCNICO FUNCIONAL, ACOMPAÑAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE TRANSFORMACIÓN DE LOS PROCESOS DE CRÉDITO Y APERTURA DE CUENTAS

TÉRMINOS DE REFERENCIA

DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS REQUERIDOS

A) ANTECEDENTES

Banco “Desarrollo de los Pueblos” S.A. CODESARROLLO, institución financiera comprometida con el fortalecimiento de la Economía Popular y Solidaria del Ecuador, mantiene dentro de sus objetivos estratégicos el fortalecimiento permanente de sus capacidades operativas, tecnológicas y de servicio, con la finalidad de brindar productos financieros oportunos, seguros y accesibles a sus clientes.

En este contexto, Banco CODESARROLLO se encuentra impulsando un proyecto institucional de transformación de la gestión crediticia y de gestión de cuentas, orientado a mejorar la eficiencia operativa, reducir reprocesos y tiempos de atención, fortalecer los mecanismos de control y gestión de riesgos, optimizar la experiencia del cliente y generar una adecuada trazabilidad de la información y documentación durante todo el ciclo de los procesos.

El proyecto contempla la contratación de una firma especializada que, mediante un único proceso contractual, será responsable de ejecutar integralmente la reingeniería de los procesos de crédito y gestión de cuentas y, sobre la base del modelo operativo definido y aprobado, realizar el desarrollo tecnológico, automatización, parametrización, construcción de integraciones, implementación del expediente digital único y gestor documental, pruebas, documentación, capacitación, puesta en producción y estabilización de la solución.

La ejecución integrada de estas actividades busca garantizar que las definiciones resultantes de la reingeniería sean trasladadas de manera directa y consistente a la solución tecnológica, evitando pérdidas de conocimiento, interpretaciones distintas de los requerimientos, reprocesos y desviaciones entre el modelo operativo diseñado y las funcionalidades efectivamente implementadas.

No obstante, por la complejidad y transversalidad del proyecto, así como por la participación de distintas áreas institucionales y la necesidad de mantener una contraparte permanente que represente los intereses funcionales y técnicos del Banco, se requiere contar con un especialista dedicado al liderazgo, coordinación, seguimiento, acompañamiento y ejecución del proyecto durante todo su ciclo de ejecución.

Su participación deberá mantenerse hasta la puesta en producción y estabilización inicial de la solución, contribuyendo además a la adecuada transferencia de conocimiento y apropiación institucional de los nuevos procesos y herramientas.

B) PROGRAMA TRIPLE INCLUSIVE FINANCE

COFIDES ha formalizado con la Comisión Europea un acuerdo de contribución para establecer las reglas de implementación del Programa *Triple Inclusive Finance* (Programa TIF). Este Programa persigue mejorar el acceso a la financiación de las poblaciones de bajos ingresos, reduciendo a su vez el riesgo y la vulnerabilidad climática, especialmente en el caso de los pequeños agricultores. Contempla tres áreas principales de intervención: i. Profundización de las finanzas inclusivas, ii. Microfinanzas Verdes y iii. Fortalecimiento Institucional

COFIDES es una sociedad mercantil estatal con capital público-privado cuya función persigue un doble objetivo: contribuir a la internacionalización de la economía y de las empresas españolas y promover el desarrollo económico y social de los países emergentes y en desarrollo.

Las intervenciones abarcarán una amplia gama de actuaciones dentro de las principales áreas, en función de las necesidades de los proveedores de servicios financieros. La asistencia técnica puede ser llevada a cabo por servicios de consultoría, capacitación y adquisición de bienes y servicios relacionados.

C) MARCO LEGAL DE Banco “Desarrollo de los Pueblos” S.A. CODESARROLLO

Banco “Desarrollo de los Pueblos” S.A. CODESARROLLO (Banco CODESARROLLO) es una institución financiera privada, legalmente constituida al amparo de las leyes del Ecuador, sujeta al control de la Superintendencia de Bancos a partir de la conversión a Banco de la Cooperativa de Ahorro y Crédito “Desarrollo de los Pueblos” Ltda. conforme Resolución No. SBS-2014-147 del 04 de febrero del 2014.

La misión de Banco CODESARROLLO expresa: “Somos un Banco ético, con inspiración cristiana y visión social, al servicio de la Economía Popular y Solidaria, que ofrece soluciones financieras de calidad para crear condiciones de vida más humanas, contribuir a disminuir la pobreza, generar empleo, fomentar el desarrollo local sostenible y fortalecer las finanzas populares”.

Banco CODESARROLLO es hoy una entidad financiera especializada en Finanzas Populares y Solidarias, que apoya el desarrollo local sostenible e integral de la población del Ecuador en las áreas populares, rurales y urbanas, a través de la prestación de productos y servicios financieros de calidad, contribuyendo a disminuir la pobreza, crear esperanza, justicia, paz y condiciones de vida más humanas.

D) ACUERDO DE ASISTENCIA TÉCNICA

El 15 de diciembre de 2023 se suscribe el Acuerdo para el otorgamiento de una asistencia técnica financiada con recursos del Programa “Triple Bottom Line Inclusive Finance In Latin America Promoting Climate Smart Finance & Better Acces” entre la Compañía Española de Financiación del Desarrollo, COFIDES, S.A., S.M.E. y Banco “Desarrollo de los Pueblos” S.A. CODESARROLLO.

El 30 de julio del 2026, las partes suscriben la enmienda No.02 al señalado acuerdo en la cual se modifica el monto, plazo de ejecución, así como las actividades y presupuesto del Proyecto (actividades y presupuesto en el componente de fortalecimiento institucional).

E) OBJETO DE LA CONSULTORÍA. (CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN ESPECIALISTA PARA EL LIDERAZGO, COORDINACIÓN TÉCNICO FUNCIONAL, ACOMPAÑAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE TRANSFORMACIÓN DE LOS PROCESOS DE CRÉDITO Y APERTURA DE CUENTAS).

Contratar mediante servicios profesionales un Especialista independiente, persona natural (física) que ejerza el coordinación técnico-funcional y actúe como contraparte especializada de Banco CODESARROLLO durante la ejecución integral del proyecto de transformación de los procesos de crédito y gestión de cuentas, brindando acompañamiento, coordinación, ejecución de actividades de forma permanente desde el diagnóstico y reingeniería hasta el desarrollo tecnológico, automatización, integraciones, pruebas, capacitación, gestión de aprobaciones, puesta en producción y estabilización inicial de la solución.

El especialista deberá contribuir a asegurar, desde una posición independiente, que los productos y soluciones desarrollados por la firma consultora encargada de la reingeniería, automatización e integración tecnológica sean consistentes con las necesidades institucionales, el modelo operativo aprobado, la normativa aplicable y los requerimientos funcionales y tecnológicos definidos para el proyecto, para lo cual deberá además realizar la coordinación, seguimiento, revisión técnica y ejecución de actividades especializadas necesarias para que los productos y soluciones del proyecto.

La contratación estará orientada al cumplimiento de productos, hitos y resultados verificables y no bajo relación de dependencia.

F) PRODUCTOS ENTREGABLES

Las actividades previstas en estos Términos de Referencia constituyen los medios necesarios para alcanzar los productos y resultados contratados y no deberán interpretarse como funciones correspondientes a un puesto permanente de la estructura institucional, por tanto, el *especialista deberá*:

- a. Liderar, desde la contraparte institucional, el seguimiento técnico y funcional de la contratación integral de reingeniería y desarrollo tecnológico.
- b. Conocer y analizar los procesos institucionales relacionados al objeto de la consultoría.
- c. Levantar y definir roles y perfiles de los cargos relacionados al proceso de crédito y gestión de cuentas para su estandarización en función al tipo de agencia.
- d. Acompañar la definición, revisión y validación del diagnóstico AS-IS y del modelo operativo TO-BE de los procesos objeto del proyecto.

- e. Asegurar la trazabilidad entre los hallazgos de la reingeniería, las decisiones de diseño, los requerimientos funcionales y técnicos, los desarrollos implementados y los correspondientes casos de prueba.
- f. Apoyar la coordinación entre las áreas institucionales involucradas y la firma consultora.
- g. Revisar técnicamente los entregables y emitir criterios, observaciones y recomendaciones para su aceptación.
- h. Acompañar la definición y validación de requerimientos funcionales, reglas de negocio, historias de usuario, criterios de aceptación, automatizaciones, integraciones y parametrizaciones.
- i. Monitorear el cumplimiento del alcance, cronograma, hitos, riesgos, incidencias y compromisos técnicos del proyecto.
- j. Acompañar y coordinar la ejecución de las pruebas funcionales, integrales y de aceptación de usuario.
- k. Preparar la documentación requerida para las aprobaciones internas y, cuando corresponda, regulatorias relacionadas con la implementación.
- l. Coordinar el proceso de capacitación y transferencia de conocimiento.
- m. Coordinar, desde la perspectiva funcional, la preparación y ejecución de la salida a producción.
- n. Acompañar la estabilización inicial de la solución e identificar oportunamente los ajustes requeridos para alcanzar su adecuado funcionamiento
- o. Capacitar a los equipos sobre las nuevas funcionalidades
- p. Ejecutar las actividades operativas necesarias para el cumplimiento del proyecto de transformación digital y las que le sean requeridas por el Gerente de Operaciones en el marco del proyecto.

Su metodología de trabajo deberá combinar mecanismos de planificación, seguimiento, gestión de riesgos, control de alcance, revisión técnica y coordinación interdisciplinaria. El Especialista deberá mantener una participación y operativa durante todas las etapas de la consultoría de transformación digital, no limitándose a actividades de supervisión, coordinación o seguimiento. En el marco de sus responsabilidades deberá ejecutar directamente las actividades técnicas y operativas que resulten necesarias para asegurar la adecuada implementación del proyecto,

Como mínimo deberá utilizar y mantener durante el proyecto los siguientes instrumentos:

- a) Cronograma maestro de seguimiento.
- b) Matriz de hitos y entregables.
- c) Matriz de riesgos y acciones de mitigación.

- d) Registro de incidencias u observaciones.
- e) Tablero de avance del proyecto.
- f) Matriz de pruebas e incidencias.
- g) Registro de decisiones, compromisos y responsables.

El especialista deberá mantener estos instrumentos actualizados y disponibles para Banco CODESARROLLO durante toda la ejecución.

El especialista coordinará directamente su gestión con la Gerencia de Operaciones, sin perjuicio de la interacción permanente requerida con otras áreas.

Además, deberá participar en las reuniones de seguimiento, reuniones técnicas, talleres funcionales, sesiones de demostración, pruebas y demás espacios que sean requeridos para garantizar la adecuada ejecución del proyecto.

Los productos entregables serán como mínimo los siguientes:

- a) Plan de coordinación y acompañamiento funcional del proyecto: Incluirá metodología de trabajo, cronograma maestro, hitos, mecanismos de coordinación, matriz inicial de riesgos, esquema de seguimiento, instrumentos de control y planificación de transferencia de conocimiento.
- b) Informes mensuales de cumplimiento de avances y entregables: Cada informe deberá evidenciar actividades ejecutadas, hitos alcanzados, situación de entregables, revisiones técnicas y observaciones, decisiones y requerimientos gestionados, estado del cronograma, riesgos e incidencias, pruebas y validaciones, documentación generada, transferencia de conocimiento, resultados alcanzados y planificación del siguiente período.
- c) Informe de puesta en producción: Cuando este hito se produzca durante la vigencia contractual, documentará la situación de requerimientos, pruebas, criterios de aceptación, incidencias pendientes, condiciones de salida, capacitación, transferencia de conocimiento, riesgos y recomendaciones de estabilización.
- d) Informe final de cierre del proyecto y transferencia del conocimiento: Consolidará resultados, situación final de entregables e hitos, riesgos e incidencias pendientes, documentación generada, lecciones aprendidas, recomendaciones de continuidad y evidencia de transferencia de conocimiento.
- e) Información o documentación elaborada conforme el requerimiento de la Gerencia de Operaciones en relación con el proyecto de transformación digital

Asimismo, el Especialista será responsable de asegurar la transferencia efectiva, progresiva y documentada del conocimiento al personal del Banco durante toda la ejecución del proyecto, evitando que el conocimiento funcional, metodológico, operativo o técnico quede concentrado en la empresa consultora o en el propio Especialista.

Banco CODESARROLLO proporcionará al especialista, conforme a los mecanismos institucionales de seguridad y confidencialidad:

- Espacio físico para trabajo;
- Equipo informático;

- Acceso a la documentación e información relacionada al proyecto;
- Acceso controlado a los sistemas y ambientes requeridos para el cumplimiento de sus funciones;
- Acceso a procesos, procedimientos, políticas, metodologías y documentación técnica.

PERFIL REQUERIDO

Profesional con título de tercer nivel Economía, Finanzas, Administración de Empresas, Ingeniería Industrial o carreras afines.

Preferiblemente con estudios de cuarto nivel en Gestión de Proyectos, Transformación Digital, Gestión por Procesos, Arquitectura Empresarial, Innovación, etc.

EXPERIENCIA

- General

Deberá acreditar un mínimo de cinco (5) años de experiencia profesional, relacionados con gestión de proyectos, transformación digital, procesos, tecnología, consultoría o implementación en instituciones financieras.

- Específica

Experiencia en al menos dos proyectos de reingeniería de procesos en instituciones financieras, automatización bancaria, implementación tecnológica, experiencia en Core Bancarios o BPMN.

CERTIFICACIONES DESEABLES

- PMP, BPM, Lean Six Sigma, Scrum Master, Product Owner, ITIL, COBIT u otras similares.

COMPETENCIAS REQUERIDAS

El especialista deberá demostrar:

- Capacidad de liderazgo
- Pensamiento analítico
- Visión integral de procesos y tecnología
- Capacidad para coordinar equipos multidisciplinarios
- Comunicación efectiva
- Gestión de conflictos
- Orientación a resultados
- Capacidad para identificar riesgos y anticipar problemas
- Organización y planificación.
- Alto nivel de autonomía.

G) CONTENIDO DE LA OFERTA

El contenido de la oferta deberá incluir, al menos, la siguiente información:

- Una **Propuesta Técnica** que incluya:
 - Comentarios/mejoras de los Términos de Referencia,
 - Metodología, detalle y organización de las actividades a realizar
 - Experiencia pertinente
 - Entregables, incluidos detalles o posible estructura/tipo de contenido
 - Cronología y organización de los servicios a desarrollar
- Una **Oferta Económica** que incluya:
 - Presupuesto detallado
 - Honorarios del consultor/a, incluidos los honorarios diarios y el número de días,
 - Gastos de viaje
 - Oferta económica global;
- Currículo (CV) y hoja de referencias;
- Plazo de ejecución estimado;
- Referencias de consultorías o trabajo realizadas similares al objeto;
- Cumplimentar Anexos: Declaración responsable, Confidencialidad y Protección de Datos y Validación de Criterios de Aptitud (ver Anexo III).

H) PLAZOS

El plazo de contratación será de doce (12) meses, contados a partir de la fecha establecida en el contrato. El consultor deberá prestar sus servicios bajo la modalidad de servicios profesionales, de forma presencial, con una dedicación mínima equivalente a 40 horas semanales

I) VALOR ESTIMADO

En ningún caso el importe total de los servicios requeridos al adjudicatario superará los 1.650,00 más IVA de forma mensual por 12 meses.

El pago de los servicios se realizará de forma mensual previa presentación de informes y productos que correspondan.



SOBRE EL PROGRAMA TIF

El Programa TIF (Triple Inclusive Finance), es el primer proyecto de financiación combinada o blending liderado por COFIDES en América Latina en colaboración la Unión Europea y con la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID), a través del Fondo para la Promoción del Desarrollo (FONPRODE). Su objetivo es facilitar a la población latinoamericana de ingresos bajos el acceso a la financiación. El Programa TIF persigue mejorar el acceso a la financiación de las poblaciones de bajos ingresos, reduciendo a su vez el riesgo y la vulnerabilidad climática, especialmente en el caso de los pequeños agricultores. Contempla tres áreas principales de intervención: i. Profundización de las finanzas inclusivas, ii. Microfinanzas Verdes y iii. Fortalecimiento Institucional

Para lograrlo TIF dispondrá, por un lado, de financiación de FONPRODE en forma de préstamos concedidos a proveedores de servicios financieros que intermedien con la MIPYME (facilidad de deuda) y, por otro, de recursos de asistencia técnica procedentes de LACIF, destinados a los proveedores de servicios financieros y, de manera residual, a sus clientes MIPYME finales.



UNIÓN EUROPEA Y GLOBAL GATEWAY

La estrategia Global Gateway de la Unión Europea (UE) apoya inversiones inteligentes, limpias y seguras en infraestructuras de calidad de conecten de forma sostenible a personas, bienes y servicios en todo el mundo. Tiene una perspectiva a largo plazo y se alinea con los valores e intereses de la UE. También movilizar al sector privado a fin de impulsar las inversiones para lograr un impacto transformador. Los ámbitos principales de Global Gateway son: sector digital, clima y energía, transporte, salud, educación e investigación. La Agenda de Inversión de Global Gateway (GGIA) en Guatemala se enfoca, entre otros, en la transformación digital en Guatemala.

En paralelo, la Unión Europea gestiona el Instrumento para Inversiones en América Latina y el Caribe (conocido por sus siglas en inglés como LACIF), que es un mecanismo regional de financiación combinada o blending. LACIF promueve la movilización de fondos de las instituciones financieras europeas y regionales, de los gobiernos y del sector privado para llevar a cabo proyectos de desarrollo sostenible en América Latina y el Caribe. El objetivo de LACIF es ayudar a los países de América Latina y el Caribe a financiar proyectos en sectores clave para la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, tales como: energías renovables, medio ambiente, agua y saneamiento, transporte urbano y rural, y promoción de pequeñas y medianas empresas.



SOBRE AECID – FEDES

La Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID) es el principal órgano de gestión de la Cooperación Española. Adscrita al Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación, gestiona el Fondo Español para el Desarrollo Sostenible (FEDES) que sustituyó al Fondo para la Promoción del Desarrollo (FONPRODE). FEDES tiene por objeto promover el desarrollo sostenible de los países socios mediante financiación reembolsable y no reembolsable y contribuir a responder a los retos de la financiación global del desarrollo conforme a los acuerdos y metas establecidos en Naciones Unidas, en otros marcos multilaterales, y en la Unión Europea.



SOBRE COFIDES

COFIDES es una sociedad público-privada especializada en la gestión de fondos estatales que ofrece financiación a medio y largo plazo a inversiones privadas relacionadas con diferentes fines de políticas públicas. COFIDES gestiona de forma directa fondos dirigidos al apoyo en la internacionalización de las empresas españolas, el refuerzo de la solvencia de empresas que se han visto gravemente afectadas por la pandemia de COVID-19, y la atracción de la inversión extranjera a España mediante acuerdos de coinversión que contribuyan al crecimiento del impacto del ecosistema de inversión en este país. Asimismo, COFIDES presta su apoyo en la gestión de la cartera de cooperación financiera de Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo, lo que promueve un desarrollo sostenible en economías emergentes y países en desarrollo.

ANEXO II. CONDICIONES PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS SOLICITADOS

A continuación, se indican una serie de condiciones para la prestación de los servicios solicitados que deberán ser incorporadas en su propuesta para que sea considerada como oferta admisible, bien mediante aceptación por referencia a este documento, bien mediante incorporación en la propia propuesta en los mismos términos o sustancialmente similares.

a) Implicación del consultor externo y forma de trabajo

El consultor externo será un profesional independiente, persona natural, y asumirá directamente la responsabilidad por la ejecución de los servicios y productos contratados. Mantendrá autonomía técnica y organizativa, sin perjuicio de la coordinación necesaria con la contraparte institucional.

La contratación no implica provisión de personal, subordinación laboral ni incorporación del Especialista a la estructura institucional del Banco.

Las facturas de honorarios deberán ser emitidas por su propia firma a Banco “Desarrollo de los Pueblos” S.A. CODESARROLLO.

b) Conflicto de Intereses

Para la realización del trabajo el consultor deberá proporcionar servicios de consultoría imparcial y objetivo, no teniendo o permitiendo que las personas involucradas en el mismo tengan ningún conflicto de intereses al aceptar o llevar a cabo dicho trabajo.

c) Confidencialidad

Véase Anexo IV.

d) Protección de datos personales

Véase Anexo IV.

e) Derechos de Propiedad Intelectual

Todos los informes, estudios, planes de negocio, gráficos, datos técnicos, especificaciones y cualquier otro material preparado para este trabajo de asesoramiento se realizan de forma exclusiva para Banco “Desarrollo de los Pueblos” S.A. CODESARROLLO, que podrá utilizarlos con el fin para el que se han solicitado, ya sea internamente o frente a terceros.

f) Validación de criterios de aptitud

No se podrá contratar con ninguna persona cuyos criterios de aptitud no hayan sido previamente validados (véase Anexo V).

En consecuencia, el cumplimiento de este requisito será condición previa indispensable para la contratación de sus servicios, siendo imperativo que el licitador

justifique documentalmente los criterios de aptitud y que en su propuesta incorpore el compromiso de confidencialidad y la declaración responsable a la que se hace referencia en el Anexo III

g) Documentación adicional

En el formulario adjunto (Anexo V) se incorpora la documentación a aportar para dicha validación la cual le será requerida al candidato seleccionado en la adjudicación provisional. En el caso de que parte de la documentación obre ya en poder de Banco “Desarrollo de los Pueblos” S.A. CODESARROLLO, háganlo constar en el propio formulario.

h) Contrato

De resultar adjudicatario deberá celebrar un contrato con Nombre de la entidad que recoja al menos las siguientes menciones:

- a) La identificación de las partes.
- b) La acreditación de la capacidad de los firmantes para suscribir el contrato.
- c) Definición del objeto del contrato.
- d) Referencia a la legislación aplicable al contrato.
- e) La enumeración de los documentos que integran el contrato.
- f) El precio cierto, o el modo de determinarlo.
- g) Las modificaciones posibles y fijación del método de coste de las mismas.
- h) La duración del contrato o las fechas estimadas para el comienzo de su ejecución y para su finalización, así como la de la prórroga o prórrogas, si estuviesen previstas.
- i) Las condiciones de recepción, entrega o admisión de las prestaciones.
- j) Las condiciones de pago.
- k) Los supuestos en que procede la resolución.
- l) La regulación relativa a los epígrafes anteriores sobre: confidencialidad, protección de datos, cesión de trabajadores, subcontratación y capacidad técnica, Derechos de propiedad intelectual.

i) Ley y jurisdicción

El contrato de servicios en caso de ser seleccionado deberá estar sometido a ley y jurisdicción ecuatoriana.

ANEXO III - MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE

(Para acreditación provisional previa a la adjudicación definitiva)

Fecha:

Nombre/Razón social licitador:

CIF/NIF/Otro nº identificación fiscal:

Objeto licitación:

DECLARO RESPONSABLEMENTE

- I. Que el licitador (*nombre de la persona física o jurídica*) tiene plena capacidad de obrar.
- II. Que el licitador (nombre de la persona física o jurídica) no se halla incurso en supuesto alguno de prohibición de contratar a los que se refiere el artículo 71 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público español (LCSP)¹ y posee la habilitación técnica o profesional para ejecutar el encargo, siempre que la prestación de servicios la requiera.
- III. Que el licitador (*nombre de la persona física o jurídica*) puede acreditar su solvencia tanto económico financiera como técnica.
- IV. Que la totalidad de la documentación acreditativa relativa a los apartados anteriores pueden ser aportados a Banco “Desarrollo de los Pueblos” S.A. CODESARROLLO con anterioridad a la adjudicación definitiva en el caso de resultar el licitador seleccionado para la contratación de referencia de acuerdo con lo previsto en la licitación.

Firma:

Nombre:

Cargo del firmante (*con facultades de representación*):

Nº de Identificación:

Correo electrónico:

Sus datos serán tratados con la finalidad de gestionar la relación comercial y administrativa con

¹ <https://www.boe.es/buscar/pdf/2017/BOE-A-2017-12902-consolidado.pdf>

Banco “Desarrollo de los Pueblos” S.A. CODESARROLLO, siendo la base legal del tratamiento la ejecución del contrato del que Ud. mismo es parte. Los datos se conservarán mientras dure la relación contractual y los plazos legales oportunos. Para ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad, limitación u oposición al tratamiento envíe una comunicación a: protecciondedatos@bancodesarrollo.fin.ec.

ANEXO IV: CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS

[nombre Proveedor] está obligado a mantener total confidencialidad, tanto durante el periodo de vigencia de este contrato, como una vez finalizado el mismo, de cuanta información obtenga relacionada directa o indirectamente con los servicios prestados, respondiendo frente a Banco “Desarrollo de los Pueblos” S.A. CODESARROLLO del incumplimiento del deber de confidencialidad.

A los efectos del presente contrato, tendrá la consideración de información confidencial, cualquiera relativa a asuntos comerciales, documentos legales, tecnología, procesos técnicos, metodologías, manuales técnicos, información técnica, procesos, productos, técnicas de marketing, listados de precios, ofertas económicas, datos personales relativos a la plantilla, candidatos y/o clientes, instalaciones y dependencias, que antes de ser recibidas por [nombre Proveedor] no estaban en conocimiento o poder de ésta.

Se hace constar expresamente el carácter confidencial de la información que pudiera llegar a conocimiento de [nombre Proveedor].

[nombre Proveedor] se compromete frente a Banco “Desarrollo de los Pueblos” S.A. CODESARROLLO a proteger, contra cualquier tipo de revelación no autorizada, la información proveniente de ésta, siempre y cuando dicha información haya sido claramente identificada, por escrito, como confidencial. Durante toda la vigencia del contrato, [nombre Proveedor] se compromete a aplicar la misma diligencia en la protección de la información de a Banco “Desarrollo de los Pueblos” S.A. CODESARROLLO, que aplicaría en la protección de su propia información confidencial.

[nombre Proveedor] no podrá hacer uso de la información confidencial a que tenga acceso al amparo del presente contrato, para fines distintos de los recogidos en el mismo.

A la expiración de este contrato [nombre Proveedor] se obliga a la devolución, sin necesidad de requerimiento previo, de toda aquella documentación o material que a Banco “Desarrollo de los Pueblos” S.A. CODESARROLLO le hubiera entregado.

Las Partes se comprometen y obligan a tratar de modo confidencial cualesquiera datos e información de carácter personal que traten en virtud del presente contrato y a cumplir adecuadamente y en todo momento las disposiciones vigentes que apliquen en materia de protección de datos, así como las que se recogen en el presente documento.

Las Partes, como responsables del tratamiento, se informan mutuamente de que los datos personales (datos identificativos, de contacto, de firma, así como los que puedan figurar en la documentación acreditativa de la representación) de los firmantes que actúan en nombre y representación de cada una de las Partes en el presente Acuerdo (los “Representantes”), así como los datos personales (datos identificativos y de contacto) de las personas que se indican en el presente Acuerdo a efecto de notificaciones (las “Personas de Contacto”) o de aquellas otras que se pudieran indicar con posterioridad, que puedan considerarse básico o de categorías especiales; serán tratados por cada una de las Partes con la finalidad de gestionar el mantenimiento, cumplimiento, desarrollo, control y ejecución de lo dispuesto en el presente Contrato, bien directamente por Banco “Desarrollo de los Pueblos” S.A. CODESARROLLO o un tercero que interviene en la gestión, ejecución y/o control del mismo. En este caso Banco “Desarrollo de los Pueblos” S.A. CODESARROLLO reconoce que únicamente comunicará los datos personales mínimos necesarios para cumplir el fin del tratamiento.

Los datos de los Representantes y las Personas de Contacto serán conservados por las Partes

durante la vigencia de este Acuerdo. Una vez finalizado, quedarán bloqueados durante los plazos de prescripción legal, con carácter general diez años. Transcurridos los plazos de prescripción legal, los datos serán destruidos.

Las Partes no cederán a terceros los datos personales de los Representantes y las Personas de Contacto, salvo que la ley así lo establezca o resulte necesario para el cumplimiento de una obligación legal de tipo contractual.

Los Representantes y las Personas de Contacto podrán ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación del tratamiento y portabilidad, mediante un escrito al que se acompañe una copia de un documento acreditativo de su identidad a la dirección que se indique entre cada una de las partes. Igualmente, aquellas personas que consideren que no se han respetado el ejercicio de sus derechos de manera adecuada, pueden acogerse al sistema de protección determinado por el fuero que les corresponda.

Las Partes se obligan a adoptar y mantener las medidas de índole técnica y organizativa necesarias para garantizar la seguridad de los datos personales que traten en la ejecución del presente Acuerdo, teniendo en cuenta el estado de la técnica, los coste de aplicación, la naturaleza, el alcance, el contexto y los fines del tratamiento y los riesgos que entraña el tratamiento de datos para los interesados, concediendo sólo acceso en la medida que sea estrictamente necesario para la ejecución, gestión y seguimiento del contrato, garantizando que las personas autorizadas para tratar datos se hayan comprometido a respetar la confidencialidad. Cada Parte será responsable del tratamiento de los datos que correspondan.

En caso de que la ejecución de algún servicio entre las partes implique la configuración como encargada del tratamiento de alguna de las Partes, deberá suscribirse un contrato de acceso a datos en los términos que exigen la legislación aplicable, incluida la posible subcontratación de servicios.

Las obligaciones de secreto establecidas en los párrafos anteriores no serán aplicables cuando exista cualquier requerimiento administrativo o judicial u otro imperativo legal en contrario.

ANEXO V. MODELO SOLICITUD DE VALIDACIÓN DE CRITERIOS DE APTITUD

Fecha:

Objeto de la licitación: Contratación de servicios profesionales de un especialista para el liderazgo, coordinación técnico-funcional, acompañamiento y ejecución del proyecto de transformación de los procesos de crédito y gestión de cuentas.

Referencia: TIF COD26006

Entidad contratante: Banco “Desarrollo de los Pueblos” S.A. CODESARROLLO

PERSONA FÍSICA:

Por la presente, yo, D./D.^a , actuando en nombre propio como profesional independiente, solicito ser validado/a por Banco “Desarrollo de los Pueblos” S.A. CODESARROLLO para lo cual les aporte la siguiente documentación relativa a:

1. Capacidad de obrar e identificación

- ☐ Copia de la cédula de identidad o del pasaporte vigente.
- ☐ Copia o certificado vigente del Registro Único de Contribuyentes, RUC, o documento fiscal equivalente para profesionales extranjeros.
- ☐ Documento acreditativo de encontrarse habilitado/a para prestar y facturar servicios profesionales conforme a la normativa aplicable.

2. Solvencia económico – financiera (PERSONA FÍSICA)

- ☐ Autorizo de forma expresa y voluntaria a Banco “Desarrollo de los Pueblos” S.A. CODESARROLLO para consultar información relativa a mi comportamiento crediticio en el buró de crédito, con el fin de verificar mi solvencia económica y financiera dentro del proceso de la presente licitación.

3. Solvencia técnica (PERSONA FÍSICA)

3.1. Solvencia técnica

- ☐ Currículum vitae actualizado y firmado.
- ☐ Copia del título o certificado de registro de título universitario exigido.
- ☐ Copia del título o certificado de registro de título de posgrado o estudios de cuarto nivel

indicados en la oferta, cuando proceda.

- ☐ Copia de las certificaciones profesionales incluidas en la oferta, cuando proceda.
- ☐ Documentación acreditativa de un mínimo de cinco años de experiencia profesional relacionada con gestión de proyectos, transformación digital, procesos, tecnología, consultoría o implementación en instituciones financieras.
- ☐ Documentación acreditativa de la participación en, al menos, dos proyectos relacionados con alguna de las siguientes materias:
 - ☐ reingeniería de procesos en instituciones financieras;
 - ☐ automatización bancaria;
 - ☐ implementación tecnológica;
 - ☐ sistemas core bancarios;
 - ☐ modelización BPMN o materias equivalentes vinculadas al objeto del contrato.

4. Habilitación (si aplica)

- ☐ Prueba de habilitación profesional o técnica

En caso de solicitarlo, será aportada cualquier aclaración o documentación complementaria que requieran en el cumplimiento de sus obligaciones de contratación

Firma:

Nombre:

Nº identificación fiscal (RUC):

Correo electrónico:

Sus datos serán tratados con la finalidad de gestionar la relación comercial y administrativa con Banco "Desarrollo de los Pueblos" S.A. CODESARROLLO siendo la base legal del tratamiento la ejecución del contrato del que Ud. mismo es parte. Los datos se conservarán mientras dure la relación contractual y los plazos legales oportunos. Para ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad, limitación u oposición al tratamiento envíe una comunicación a: protecciondedatos@bancodesarrollo.fin.ec.